



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 SEP 2017

Expte. N° 159/17

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura C - N° 0001-00000823 perteneciente a RC – Producciones, de Ricardo Raúl CUELLAR, efectuado por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago de honorarios por la participación de la Universidad Nacional de Salta, a través de su producción radial, en la conmemoración de la Fundación de Tartagal, llevada a cabo durante los días 12 y 13 de junio del corriente año.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), correspondiente al pago de la Factura C - N° 0001-00000823 perteneciente a RC – Producciones, de Ricardo Raúl CUELLAR, en concepto de honorarios por la participación de la Universidad Nacional de Salta, a través de su producción radial, en la conmemoración de la Fundación de Tartagal, llevada a cabo durante los días 12 y 13 de junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Sergio Enrique Villalba
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1192-2017